



DECRETO N° 0581

NEUQUÉN, 24 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4562-S-19 y la presentación efectuada por la señora **SANDRA ANDREA SANDOVAL, D.N.I. N° 22.473.344**, instructora de Aqua Fitness; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita se declare de interés municipal el Curso **"AQUA ABC – El Abecedario del Fitness Acuático"**, a llevarse a cabo el día 28 de julio del corriente año, en las instalaciones del Natatorio Terra, ubicado en Avenida Olascoaga N° 1471 de esta ciudad;

Que además destaca que dicha capacitación estará a cargo de la instructora de gimnasia acuática **VANINA MARIANA DELFINO**, quien es guardavidas, entrenadora técnico deportiva en natación, entre otras especialidades; y será dirigida a profesores de natación, aqua fitness, aqua gym, kinesiólogos, instructores, preparadores físicos, alumnos de profesorado de educación física y toda persona que guste de las prácticas acuáticas;

Que se adjunta a las actuaciones el Programa del curso de capacitación y el Curriculum Vitae de la señora **DELFINO**;

Que por Nota N° 133/19 intervino el señor Subsecretario de Deporte y Juventud;

Que se cuenta con el visto bueno de la señora Secretaria de Desarrollo Humano (Pase N° 220/19);

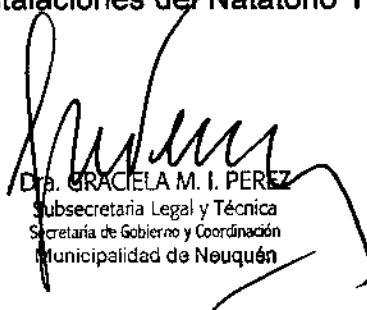
Que el señor Secretario de Gobierno y Coordinación remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal el Curso **"AQUA ABC – El Abecedario del Fitness Acuático"**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el Curso **"AQUA ABC – El Abecedario del Fitness Acuático"**, a llevarse a cabo el día 28 de julio de 2019, en las instalaciones del Natatorio Terra ubicado en Avenida


Dña. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Olascoaga N° 1471 de esta ciudad; de acuerdo a lo solicitado por la señora Sandra Andrea Sandoval y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota estilo, a través de la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, hágase llegar una copia del presente Decreto a la señora Sandoval.-

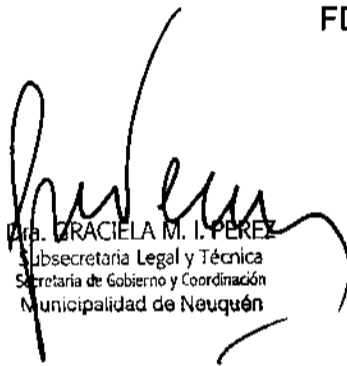
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2246
Fecha ...02... / ...08... / 2019...